



CÓRDOBA, - 9 MAR 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-84888, por el cual la Ab. Mónica F. AVENDAÑO, Leg. 28763, eleva certificado médico de prórroga de reducción horaria y tareas pasivas;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

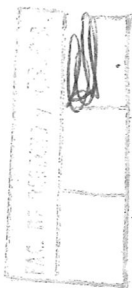
Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar la prórroga del beneficio de reducción horaria y tareas pasivas., a la Ab. Mónica F. AVENDAÑO, Leg. 28763, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma- Las tareas pasivas serán cumplidas en el Departamento de Derecho Civil.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Civil, oportunamente archívese.-



CONT. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Firma manuscrita]
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

159



PLANILLA DE LICENCIAS

159

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 27.02.09 al 27.05.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 27.05.09
28763	AVENDAÑO Mónica	118	10 "E"	27.02.09	27.05.09	90	300 (1)

DE
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 26.02.09 210 días
:CIOS

FECHA:

1-9 MAR 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

Prof. CECILIA M. MATHEU
DIRECTORA DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

7